



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 201907000181

Fecha: 18/01/2019

Tipo: DECRETO
Destino: OMAR



Por el cual se Aclara parcialmente unos Actos Administrativos

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, fue Nombrado en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el Señor **JORGE LUIS ARRIETA LOPEZ**, identificado con Cédula **8.057.167**, *Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental*, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural La Sierra del municipio de Puerto Nare, plaza 5850000-034, en reemplazo de Bety Estela Calderón Isaza, a quien se le concede comisión de servicios para desempeñarse como Docente Tutora; debido a que en el educador Arrieta López, acredita el título de Licenciado en Ciencias Sociales, solicita sea reconocido, por lo cual se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.
- * Por Decreto 2018070004238 del 21 de diciembre de 2018, fue trasladado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el Señor **OMAR YESID MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con Cédula **1.076.383.973**, *Normalista Superior, vinculado en Provisionalidad* como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural El Hato, Sede Centro Educativo Rural El Romeral del municipio de Caicedo, plaza 4240100-N01, en reemplazo de Cornelio Ismael Narváez Gómez, identificado con Cédula 16.683.576, quien pasó a otro municipio; debido a que en el acto administrativo fue registrado error al expresar que venía vinculado en Provisionalidad, cuando el educador está vinculado en Propiedad, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, acto Administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el Señor **JORGE LUIS ARRIETA LOPEZ**, identificado con Cédula **8.057.167**, *Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental*, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural La Sierra del municipio de Puerto Nare, plaza 5850000-034; en el sentido que el Educador Jorge Luis Arrieta Lopez, acredita el Título de **Licenciado en Ciencias Sociales**; y no como se expresó en dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070004238 del 21 de diciembre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue trasladado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el Señor **OMAR YESID MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con Cédula **1.076.383.973**, Normalista Superior, *vinculado en Provisionalidad* como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural El Hato, Sede Centro Educativo Rural El Romeral del municipio de Caicedo, plaza 4240100-N01, en reemplazo de Cornelio Ismael Narváez Gómez, identificado con Cédula 16.683.576, quien pasó a otro municipio; en el sentido que el Carácter de Vinculación del Educador Mosquera Mosquera, es en **PROPIEDAD**; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

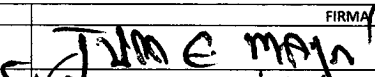
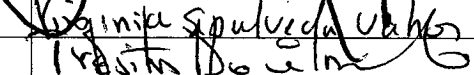
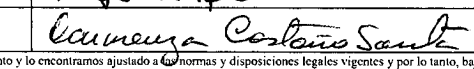

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		15-01-19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		14-01-19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		14-01-19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		11-01-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			